

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

DICTAMEN CSP N° 2/2026

Ref.: AMPLIACIÓN DE DICTAMEN CSP N° 1/2025, DE FECHA 10/11/2025 Y EL DICTAMEN DE AMPLIACIÓN CSP N° 1/2026, DE FECHA 18/03/2026 - CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN N° 01/2025 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026".-

Asunción, 27 de marzo de 2026.

Señor

Luis Fernando Ramírez, *Ministro*
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción - Paraguay
PRESENTE:

Nos dirigimos a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración mi parecer, con base única y exclusivamente en las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES

Dictamen CSP N° 1/2025, de fecha 10/11/2025, por el cual se recomienda iniciar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026".

Resolución Ministerial N° 1819 de fecha 11/11/2025, "Por la cual se aprueba la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra N° 01/2025 «Servicios de Despacho Aduanero y Servicios de Escribanía - Plurianual 2025-2026», y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. Asimismo, se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y COMIRATACIONES PÚBLICAS" y sus respectivas Reglamentaciones".

Dictamen CSP N° 1/2026, de fecha 18/03/2026, por el cual se amplía el Dictamen N° 1/2025, de fecha 10/11/2025, emitidos en el Marco del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026".

C.P. María José Carrillo

Dirección de Contrataciones - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

1
Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Segunda observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 26/03/2026, en el marco del proceso de licitación de referencia.

CUESTIÓN PLANTEADA

Con relación a los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica, si es viable la ampliación del Dictamen CSP N° 1/2025, de fecha 10/11/2025 y el Dictamen de Ampliación CSP N° 1/2026, de fecha 18/03/2026, dictados en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía – Plurianual 2025/2026".

MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN

La ampliación deriva de la observación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en los siguientes términos:

- "Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido. No se desprende del dictamen remitido, cuáles son los hechos que han dado lugar a la urgencia alegada, el servicio de despacho aduanero pudo ser previsto desde la fecha de la existencia de una donación o plazos establecidos para la entrega de los mismos, no siendo en si un hecho imprevisible, más bien totalmente panificable y previsible, por otro lado, no queda claro como el servicio de escribanía, serviría para una convocatoria a exámenes de docentes, tampoco es una urgencia que se utilice de manera periódico dicho servicio, lo que queda más claro que debía ser un proceso licitatorio convencional, de uso periódico y tracto sucesivo, teniendo en cuenta el Memorándum 632/2025 y 52/2025, el servicio de escribanía es para protocolización de escritura de dominio y certificaciones de firmas y actas notariales realizadas con frecuencia, por lo que es contradictorio a lo que establece el dictamen remitido".

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

Siguiendo las indicaciones otorgadas por la DNCP, se procede a ampliar los dictámenes en los siguientes términos:

Despacho Aduanero:

En atención a la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la fundamentación de la urgencia invocada para la contratación del Servicio de Despacho Aduanero, se procede a ampliar los fundamentos expuestos en el dictamen remitido.

Si bien el proceso de contratación fue impulsado inicialmente entre otros mediante los Memorándums DBP N° 632/2025 y DGT N° 52/2025, ambos de fecha 07 de octubre de 2025, en ese momento la información disponible tenía carácter

C.P. María José Cerrillo

División de Contrataciones - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

2
Alcides Samander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

preliminar, por lo que no era posible aprobar ni convocar el proceso, al no contarse con datos logísticos definitivos sobre el arribo de los bienes.

Recién en fecha 04 de noviembre de 2025, la Fundación FIFA remitió el cuadro actualizado de costos y las fechas estimadas de llegada del equipamiento tecnológico, lo que permitió definir con precisión el cronograma de arribo y dimensionar la necesidad real del servicio de despacho aduanero.

Cabe señalar que, para dicha fecha, los plazos para tramitar procedimientos convencionales, como la Licitación de Menor Cuantía o la Contratación por Excepción con Difusión Previa (ambos con fecha límite 02/10/2025), ya se encontraban vencidos, no resultando materialmente posible su utilización.

Asimismo, el Convenio con la Fundación FIFA fue suscripto de manera progresiva entre el 08/11/2025 y el 17/11/2025, consolidándose formalmente con posterioridad a la recepción de la información logística definitiva, lo que también incidió en la imposibilidad de adoptar decisiones anticipadas.

En ese contexto, la urgencia no deriva únicamente de la existencia de la donación, sino de la confirmación efectiva y próxima del arribo de los bienes, lo que generó una ventana temporal limitada para gestionar su nacionalización.

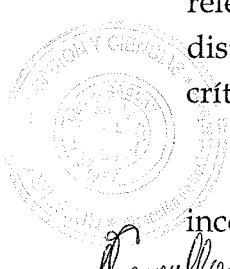
En consecuencia, ante la inminencia del arribo de los equipos y la imposibilidad de aplicar procedimientos ordinarios dentro de los plazos disponibles, se optó por la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, a fin de garantizar la gestión oportuna del despacho aduanero y evitar perjuicios económicos, logísticos y operativos al programa.

Escribanía:

En relación a la observación formulada, se aclara que el servicio de escribanía requerido se encuadra dentro de los conceptos que guardan relación con actuaciones notariales específicas necesarias para procesos institucionales que requieren fe pública y validación formal.

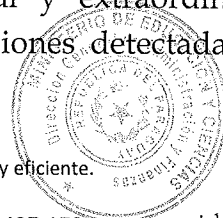
En el marco del Operativo del Concurso Público de Oposición (CPO), la intervención del Escribano Público se limita a funciones concretas durante el proceso de evaluación, tales como: labrado de actas notariales, certificación de actos relevantes, verificación de la apertura y cierre de sobres, control de la custodia y distribución de los instrumentos de evaluación, así como la validación de etapas críticas como la recepción y resguardo de las hojas de respuestas.

Dicha intervención responde a una necesidad puntual y extraordinaria, incorporada como mecanismo de control adicional ante situaciones detectadas en


C. P. María José Garzillo
Directora

Visión institucional: Somos la institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



3

Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población. procesos anteriores, por lo que no constituye un servicio de carácter periódico ni permanente.

Asimismo, atendiendo a que estas actuaciones deben realizarse en forma simultánea al desarrollo del cronograma del CPO, no resulta viable la aplicación de un procedimiento ordinario, siendo necesaria su contratación oportuna para garantizar la transparencia, integridad y credibilidad del proceso evaluativo.

Por lo expuesto, se considera que la situación planteada reúne los presupuestos que habilitan la aplicación del procedimiento por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, atendiendo a la existencia de una necesidad sobreviniente, no prevista en la planificación institucional, vinculada a un proceso específico y con plazos inmediatos de ejecución, cuya postergación podría generar un perjuicio al interés público.

CONCLUSIÓN

Con base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, no se encuentra reparo alguno para la ampliación del Dictamen CSP N° 1/2025, de fecha 10/11/2025 y el Dictamen CSP N° 1/2026, de fecha 18/03/2026, dictados en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026".

Es nuestro dictamen.




María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)




Alcides Santander, Titular
Comité de Suministros Público
Ministerio de Educación y Ciencias
(MEC)

Elaborado por: Osvaldo Duarte
Abg. Osvaldo Duarte
Jefe de Dpto.

Revisado por: María José Carrillo

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME CSP N° 115/2025.

Ref.: ANÁLISIS DE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA EL "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026".

Asunción, 10 de noviembre de 2025.

Con relación al tema de referencia, elevamos a su consideración el parecer del Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), referente al pedido de realización del llamado para el "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026", con base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

- Solicitud de llamado por vía de la excepción, para la contratación de servicios de despachante y escribano, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 22/10/2025.
- Datos complementarios proveídos por las unidades requirentes, en fecha 07/11/2025.
- Resolución DNCP N° 1567/2025.
- Dictamen de elaboración del precio referencial, de fecha 03/11/2025.
- Dictamen DGAF N° 22/2025 de fecha 25/09/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03/11/2025
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la contratación del *SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA* en modalidad no convencional con aviso de intención de compras, se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 7° establece: "Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público. Son responsables del Sistema Nacional de Suministro Público: a) El Ministerio de Hacienda. b) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. c) El Comité de Suministros Públicos. d) Las Unidades Operativas de Contratación. e) Administradores de contratos o las Unidades de Ejecución de Proyecto. f) Los demás responsables definidos en la reglamentación de la presente Ley".

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 8° establece: "Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión,

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

C.P. Lourdes Castillo

Jefa Opto. de Contratación 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 440-027/9
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como: a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 40° establece: “Contratación por excepción. Las contratantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:... 2) Otras causales de excepciones que no afectan la concurrencia: a)... b) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables...”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 43° - Disponibilidad presupuestaria- establece: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 45° -Pliegos de Bases y Condiciones-, que en su parte pertinente expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

El Decreto Reglamentario N° 2264/24, “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 8° establece: “El CSP se constituye en un órgano colegiado, dependiente de la MAI, conformado al interior de las Instituciones Públicas por los representantes de las dependencias que desarrollan actividades en cada una de las etapas de la CISP, de conformidad a los términos de la Ley, su decreto reglamentario y las reglamentaciones emitidas por el Órgano Rector en el ámbito de su competencia”.

El Decreto Reglamentario N° 2264/24, “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 34° establece: “Contratación por urgencia imposterable. La urgencia imposterable sólo podrá ser

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente con gestión participativa, eficaz y eficiente.

C.P. Lourdes Castilla
Estrella N° 4436 Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595-21) 440-027/9
Jefa Dpto. de Contabilidad
M.E.C.

Juan P. ...
Dirección de Presupuesto
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

La Resolución DNCP N° 230/2025 Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución MEC N° 280/2024 Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución MEC N° 1303/2024 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de Febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"".

La Resolución DNCP N° 1567/2025 "Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan al Presupuesto General de Gastos PGN 2025", que en su Artículo 2° establece: "Comunicación. Los llamados, adjudicaciones y contratos de procedimientos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los plazos previstos en el anexo de la presente resolución. La DNCP no expedirá Códigos de Contratación ni difundirá en el SICP expedientes que no se ajusten a los plazos establecidos en la presente resolución.".

FUNDAMENTOS

Con base en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma, procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al pedido de realización del proceso de contratación para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026".

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar:

La solicitud de contratación de servicios de despachante y escribanía, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 22/10/2025, a requerimiento de diversas reparticiones ministeriales.

La justificación técnica de la Unidad requirente, Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 07/11/2025, que avala la necesidad de realizar un proceso de contratación no convencional ni especial.

El Dictamen de Elaboración de los Precios Referenciales MEC/DC/PR N° 51/2025, emitido por la Dirección de Contrataciones en fecha 03/11/2025. El monto estimado del llamado asciende a la suma de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**, en la modalidad de **Contrato Abierto por montos mínimos y máximos**.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

C.R. Jourdes Castillo
Jefa Dpto. de Contabilidad
M.E.C.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 440-027/9

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El Dictamen DGAF N° 25/2025 de fecha 04/11/2025, por el cual se justifica el incumplimiento de la planificación del llamado, avalando la inclusión del mismo en el PAC 2025, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/2025.

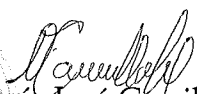
Así mismo, la Dirección de Presupuesto a través de su Memorándum DP N° 2148/2025 de fecha 03/11/2025, informa sobre la existencia de recursos presupuestarios suficientes para la realización de la convocatoria.

Ante esta situación, considerando que es de imperiosa necesidad contar con el servicio de despacho aduanero y servicio de escribanía, este Comité considera la realización de la convocatoria a través de una Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, para lo cual el Titular del Comité de Suministro Público del MEC deberá expedirse en un Dictamen pertinente, con base a la documentación remitida por la unidad requirente, y en cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente.

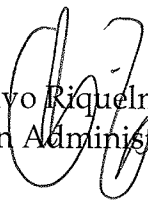
CONCLUSIÓN

Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para aprobar del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado para el ***"SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026"***, en la modalidad de contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra, atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

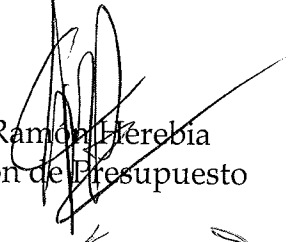
Es nuestro informe.

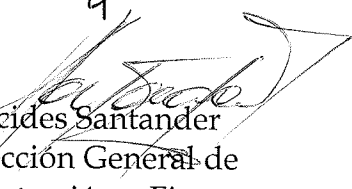

María José Carrillo
Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Nathalia Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales


Juan Ramón Hérébia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ACTA DE REUNIÓN CSP N° 115/2025

En la ciudad de Asunción, el día 10 de noviembre del corriente año, siendo las 8:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, en relación a la realización del Llamado para la "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026". Se encuentran presentes: Sra. María José Carrillo, Sra. Sady Báez, Sra. Lourdes Castillo, Sr. Alcides Santander, Sr. Gustavo Riquelme y Sr. Juan Ramón Herebia.

Se da apertura a la reunión, tratándose cuanto sigue:

Antecedentes que se pone a consideración:

- Solicitud de llamado por vía de la excepción, para la contratación de servicios de despachante y escribano, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 22/10/2025.
- Datos complementarios proveídos por las unidades requirentes, en fecha 07/11/2025.
- Resolución DNCP N° 1567/2025.
- Dictamen de elaboración del precio referencial, de fecha 03/11/2025.
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03/11/2025.
- Dictamen DGAF N° 25/2025 de fecha 04/11/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la contratación del *SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026* en modalidad no convencional con aviso de intención de compras, se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

Para la resolución de la cuestión planteada se acude a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación:

- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 7° - *Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 8°- *Comité de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 40° *Contratación por Excepción.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 43° *Disponibilidad presupuestaria.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 45° *Pliegos de Bases y Condiciones.*
- El Decreto Reglamentario N° 2264/24, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso)
Tel: (595 21) 497-468, (595 21) 443-078 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- Resolución DNCP N° 4401/2023 *Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*
- Resolución MEC N° 280/2024 *"Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias"*.
- Resolución MEC N° 1303/2024 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de Febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"."*
- Resolución DNCP N° 1567/2025 *"Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan al Presupuesto General de Gastos PGN 2025"*.

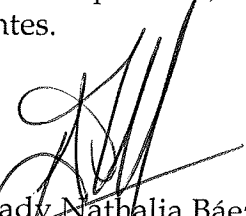
Se realiza un análisis de los antecedentes con relación al pedido de realización del llamado para la "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026" por vía de la excepción, y se puede constatar que los recaudos se encuentran archivados en la carpeta de antecedentes del presente Llamado.

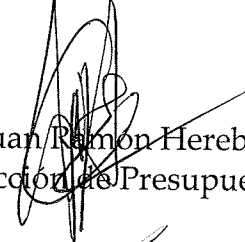
Con todo lo expuesto se realiza el borrador de Informe de CSP, se da lectura del mismo y se hace las modificaciones según acotación de cada integrante, quedando aprobado el documento para su presentación a las instancias respectivas, con la cual se cierra la sesión siendo las 9:15 horas, firmando los presentes.

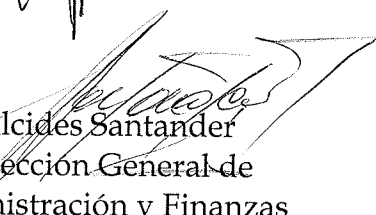

María José Carrillo
Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Nathalia Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales


Juan Ramón Herebia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

DICTAMEN TÉCNICO.

Art. 40 inc. a - Res DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha: Asunción, 05 de noviembre de 2025.-

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gabriela Rivaldi Ortiz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - Jefa de Departamento.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El presente dictamen sustenta las Especificaciones Técnicas (EETT) de la *CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026*, en cumplimiento de la normativa vigente y en alineación con los objetivos operativos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La contratación de servicios de despacho aduanero y escribanía por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), satisface necesidades específicas vinculadas a la gestión operativa, la adquisición de bienes y la administración del patrimonio institucional.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencias, recibe constantes donaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales que incluyen materiales escolares, equipos tecnológicos e insumos de laboratorio, considerado de carácter vital para el inicio del año escolar 2026, el despacho aduanero asegura que estos bienes cumplan con todas las regulaciones de importación.

Dicha excepción se justifica, considerando que, el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra entre los países beneficiados por la Fundación FIFA, en el marco del **"Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA"**, a fin de promover competencias relacionadas con la programación, la robótica y el pensamiento computacional para al menos 10.000 estudiantes en escuelas beneficiarias para la implementación del programa; mediante entrenamientos prácticos, provisión de material y evaluación escolar, apoyo a la implementación de proyectos de robótica y tecnología en su plan de estudios, proporcionando al MEC todo el equipo tecnológico necesario, como proyectores, netbooks, memorias USB y kits de robóticas, etc.

Asimismo, el MEC se compromete a identificar las escuelas que cumplan con los criterios necesarios para participar en el Programa de Educación Digital y el programa FIFA Fútbol en las escuelas y sobre todo a gestionar la exención de impuestos ante las autoridades correspondientes para la compra o importación de materiales, incluidos equipos relacionados con el Programa, tanto de fútbol como tecnológicos.

Lic. Gabriela Rivaldi O.
Jefa Interina
Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - MEC

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En el marco del Programa de Educación Digital, la Fundación FIFA remite el siguiente cronograma de entrega de los equipos tecnológicos; de los cuales el MEC es responsable de costear los gastos del despacho de aduanas, por lo que se justifica plenamente la urgencia.



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIEA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426.664,00	5.643,40	\$21.000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7.840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12.447,00	342,00			
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152.960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29.181,00		\$2.600,00	Aérea	Finales de noviembre/principios de diciembre 2025
Sistema Thead	Placas divers:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3.300,00		Por definir	Aérea	

*Valores de flete + seguro son estimados

Por otro lado, la **contratación del servicio de escribanía** garantiza la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la selección de los mejores candidatos, mediante concursos públicos de oposición; para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Es importante mencionar que la contratación no fue programada dentro de un proceso licitatorio ordinario, debido a que la disposición actual de la Máxima Autoridad Institucional es atendiendo a los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio, considerando actualmente un servicio impostergable a fin de garantizar el éxito de las Convocatorias que se encuentran próximas, según el siguiente cronograma:

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Conforme lo manifestado previamente, es imprescindible contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su carácter estratégico, impactará directamente en el Sistema Educativo Nacional, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. Los requisitos técnicos de la licitación han sido establecidos para no restringir la participación de oferentes. Se han establecido especificaciones claras, sin referencia a marcas específicas, y con parámetros técnicos abiertos que garantizan la competencia equitativa.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. No se ha exigido el uso de marcas específicas ni de estándares propietarios. El proceso licitatorio está diseñado para admitir a potenciales oferentes, bajo condiciones técnicas y profesionales que garanticen el cumplimiento de las necesidades institucionales sin afectar la libre competencia.

Conclusión

Conforme a las razones expuestas, se justifica plenamente la urgencia de llevar adelante este proceso de contratación, en atención al interés superior de la institución y de la ciudadanía a la que sirve.

Lic. Gabriel Rivaldi O.

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado

Tel: (595.21) 448-662 (595.21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

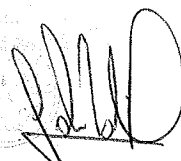
Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El presente dictamen técnico responde de manera integral y precisa a una necesidad real y específica de la institución, cumpliendo con los principios de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas. Además, establece que los requisitos técnicos, de calificación y de experiencia exigidos a los oferentes son proporcionales a la complejidad y naturaleza de los servicios requeridos (despacho aduanero, escribanía y topografía). Se justifica que estas exigencias buscan garantizar que los proveedores cuenten con la capacidad técnica y profesional necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato.

De este modo, el proceso se ajusta a la normativa vigente, permitiendo la participación equitativa de oferentes, garantizando a la vez que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y eficiencia requeridos por el Ministerio de Educación y Ciencias, justificando plenamente la excepción.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Gabriela Rivaldi O.
Jefa Interina
Dpto. de Apoyo a la Gestión Adm. - MEC

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):


C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MARANDU DGEI PPY N° 851/2025

MÁVAPE GUARÃ : ALCIDES SANTANDER, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MÁVAGU... DIGNA GAUTO, Directora General
Dirección General de Educación Inclusiva

ARANGE : 07 de octubre de 2.025

MBA'ÉGUIPA : Remitir datos

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir datos de costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital FIFA.

Atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	320.386
Recibido por:	Patricia Ruiz Diaz
Fecha:	07 OCT 2025
Hora:	

Elaborado por: Cindy Vera

Revisado por: Adrián González

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Educación Inclusiva – Tupies casi Avda. Eusebio Ayala Km. 7 1/2 – Asunción Paraguay
inclusiva@mec.gov.py



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	Costo estimado de carga (US\$)	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	\$469.407,00	12/12/25
	Proyectores	20	1		
	Carritos de carga	9	0		
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	\$152.960,00	Ya en Paraguay, listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit	1,604	0	\$29.000,00	Finales de octubre



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426.664,00	5.643,40	\$21.000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7.840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12.447,00	342,00			
Allex S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152.960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farrell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29.181,00		\$2.600,00	Aérea	Finales de octubre/principios de noviembre
Sistema Thead	Placas diversi:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile								
	Madera	20	0	España/Suiza	\$3.300,00		Por definir	Aérea	

*Costos de flete + seguro son estimados



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426,664,00	5,643,40	\$21,000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7,840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12,447,00	342,00			
Lexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152,960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farrell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29,181,00		\$2,600,00	Aérea	Finales de octubre/principios de noviembre
Sistema Thead	Placas diversi:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3,300,00		Por definir	Aérea	

*Costos de flete + seguro son estimados



Adicionalmente, Fundación FIFA, dona diversos materiales destinados al personal y a los docentes que participan en las formaciones presenciales, así como a los estudiantes de escuelas beneficiarias durante la implementación del programa. Dichos materiales se emplean en el marco de las sesiones de capacitación y también se entregan como un reconocimiento al compromiso y la participación activa en el programa.

Se prevén diferentes envíos a lo largo de la implementación, cuyas cantidades se determinan en función de los registros de participación, con el objetivo de que sean lo más personalizados posible. Los envíos se realizan desde Suiza por vía aérea. Entre los materiales que se incluyen se encuentran, por ejemplo: certificados, cuadernos de notas, camisetas de fútbol, llaveros, bolígrafos, banderas, gorras, entre otros.

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDO INEE N° 97 /2025

A : Sra. Marien Peggy Martínez, Viceministra
Viceministerio de Educación Básica

CC : Sr. Alcides Nicolás Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



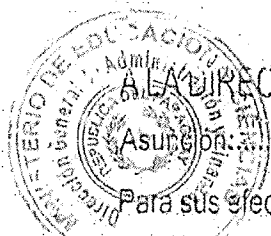
: Sra. María Inés Flecha, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

: 02 de octubre de 2025

REF. : Informar sobre costos aproximados para el desarrollo de los
procesos de Concurso Público de Oposición - Convocatoria N° 07-
2025

Al tiempo de saludarla cordialmente, tengo a bien remitir para conocimiento y fines pertinentes, el Memorandum DGR - INEE N° 316/2025, relacionado con la proyección de costos aproximados que implica el desarrollo de los operativos previstos en el marco del Concurso Público de Oposición - Convocatoria N° 07/2025.

Atentamente, -



DIRECCION DE PRESUPUESTO

Asunción: 03 OCT 2025

Para sus efectos.

Dirección Gral. de Admin y Finanzas - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE PRESUPUESTO	
Dpto. Programación	☒
Dpto. Control	☒
Coordinación	☒
Firma: <i>[Signature]</i>	
Director Interino	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	316.082
Recibido por:	María Ruiz Díaz
Fecha:	03 OCT 2025
Horas:	11:04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE PRESUPUESTO	
Exp. N°:	316.082
Elaborado por:	Francis Ramirez
Fecha:	02/10/2025
Visión: La institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y	
Firma: <i>[Signature]</i>	

Revisado por: María Inés Flecha

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo persona, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DGAF N° 1898/2025

A : Juan Ramón Herebia, Director
Dirección de Presupuesto

DE : Alcides Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA : 07/10/2025

REFERENCIA : Disponibilidad Presupuestaria OG 269 "Servicios Profesionales y Técnicos Varios"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a las solicitudes presentadas por diversas dependencias de este Ministerio para la cobertura de *Servicios de Despacho Aduanero, Servicios de Escribanía y Servicios Topográficos*, con recursos del Objeto de Gasto 269 "Servicios Profesionales y Técnicos Varios", entre las que se destaca:

Servicios de Despacho Aduanero. Memorándum de Entendimiento MEC/FIFA:

- ✓ Conforme al Memorándum DGC N° 1101/2025 - Expediente N° 312233, la Dirección General de Cooperación solicita adoptar las previsiones necesarias para garantizar el cumplimiento del *Borrador de Contrato entre el Gobierno de Paraguay - Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación FIFA*, el cual cuenta con Dictamen favorable para su celebración. En el mismo se formaliza entre los compromisos del MEC, realizar las gestiones para la recepción/retiro de los bienes donados por la Fundación en los servicios de aduanas de Paraguay.
- ✓ Sobre este punto, por Memorándum N° 1960/2025 la Dirección a su cargo, presenta un análisis desde el punto de vista presupuestario acerca del alcance del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA, y las obligaciones por parte de esta entidad del Estado, encontrando referencia a planes financieros que comprometen recursos del presupuesto vigente.
- ✓ El Memorándum DGEI N° 851/2025 - Expediente N° 320386 de la Dirección General de Educación Inclusiva, a través del cual remite datos de costos y fechas estimadas de entrega de equipos tecnológicos en el marco del mencionado programa, donde se solicita a la proximidad de las fechas de llegada de los bienes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
MIR, país, ENTRADA	
Exp. N°	320386/319.918/11.300
Fecha	07/10/2025
Elaborado por: César Caballero	
Firma: [Firma]	
Dirección General de Administración y Finanzas	

Revisado por: Dolly Sosa

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas - Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso) - Tel: (595 21) 497-468
(595 21) 443-078 Int. 656- Correo: dgaf@mec.gov.py

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo persona, social, económico y cultural de la población.

Servicios de Escribanía:

- ✓ **Memorándum INEE N° 97/2025 – Expediente N° 316.082**, mediante el cual, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa hace referencia a los procesos de Concurso Público de Oposición para conformar Banco de Datos de Educadores Elegibles – Nivel 1 – Convocatoria N° 07/2025, que implicarán diversos gastos, entre ellos la intervención un Escribano Público, para garantizar la transparencia y legalidad del proceso evaluativo, certificando cada etapa mediante Actas Notariales.
- ✓ Asimismo, la **Dirección Financiera** dependiente de esta Dirección General, por **Memorándum N° 973/2025 – Expediente N° 319918**, remite los requerimientos del Departamento de Bienes Patrimoniales y, del Departamento Gestión Técnica, solicitando la contratación de **servicios de escribanía**, para Protocolización de Escrituras, Condición de Dominios, Certificación de Firma, realización de Actas Notariales, etc.

Servicios Topográficos:

- ✓ La **Dirección de Infraestructura** dependiente de esta Dirección General, a través del **Memorándum DI N° 787/2025 – Expediente N° 177.300**, menciona que para los casos de escrituración de inmueble no cuenta con profesionales que puedan realizar el relevamiento topográfico, el plano e informe pericial georreferencial que se requiere para completar la gestión, que, por medio del Memorándum DI N° 456/2025, destaca que contar que ese servicio profesional permitirá al Ministerio de Educación y Ciencias brindar una asistencia técnica oportuna de calidad a las instituciones educativas a nivel país, en cuanto a verificación, diagnóstico, mediciones, georreferencias, determinación de alineamientos, registros catastrales.

Por lo expuesto, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, de manera a iniciar las gestiones administrativas pertinentes para llevar a cabo una Licitación por Vía de la Excepción, solicito a la Dirección a su cargo analizar la disponibilidad presupuestaria en el **Objeto de Gasto 269 “Servicios Técnicos y Profesionales Varios”**, y en caso de corresponder, gestionar con la mayor celeridad, una reprogramación presupuestaria para el presente ejercicio por un valor de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**, conforme a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de esta Cartera de Estado, cuya copia se adjunta al presente.

Atentamente,

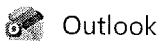
Elaborado por: César Caballero



Revisado por: Dolly Sosa

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso) - Tel: (595 21) 497-468
(595 21) 443-078 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py



Fw: Programa de Educación Digital - Equipo tecnológico

Desde Digna Concepcion Gauto de Irala <digna.gauto@mec.gov.py>
Fecha Mar 04/11/2025 15:18
Para Dolly Sosa <dolly.sosa@mec.gov.py>; Dirección General de Administración y Finanzas <dgaf@mec.gov.py>
CC Rafael Fernando Muriel <rafael.muriel@mec.gov.py>

 1 archivo adjunto (80 KB)
Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA.pdf;

Remito la propuesta de cronograma de llegada de insumos y equipos, enviado por la Fundación FIFA en el marco del contrato MEC/ FIFA.
Saludos.

Enviado desde [Outlook para Android](#)

De: Elías, Alison (Freelancer) <alison.elias@fifaoundation.org>
Enviado: martes, noviembre 4, 2025 2:39:16 p. m.
Para: Digna Concepcion Gauto de Irala <digna.gauto@mec.gov.py>
Asunto: Programa de Educación Digital - Equipo tecnológico

Estimada Directora Gauto:

Como solicitado, le envío el cuadro de costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico que se estará donando en el marco del Programa de Educación Digital.

Cualquier duda, quedo atenta.

Saludos,
Alison
DISCLAIMER
The information in this e-mail and any attachments is confidential and/or privileged and intended only for use by the intended recipient(s). If you are not the intended recipient or have received this e-mail and/or any attachments by mistake, please notify the sender immediately, delete this e-mail and any attachments from your system, and do not disclose, copy, or use such information. Any unauthorized use, disclosure, distribution, or dissemination of the information is strictly forbidden.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Exp. N°: 349.508

Recibido por: Patricia Ruiz Diaz

Fecha: 04 NOV 2025 Hora: 15:31



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426.664,00	5.643,40	\$21.000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7.840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12.447,00	342,00			
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152.960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29.181,00		\$2.600,00	Aérea	Finales de noviembre/principios de diciembre 2025
Sistema Thead	Placas diversi:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3.300,00		Por definir	Aérea	

*Valores de flete + seguro son estimados



Adicionalmente, Fundación FIFA, dona diversos materiales destinados a directores y docentes que participan en las formaciones presenciales, así como a los estudiantes de escuelas beneficiarias durante la implementación del programa. Dichos materiales se emplean en el marco de las sesiones de capacitación y también se entregan como un reconocimiento al compromiso y la participación activa en el programa.

Se prevén diferentes envíos a lo largo de la implementación, cuyas cantidades se determinan en función de los registros de participación, con el objetivo de que sean lo más personalizados posible. Los envíos se realizan desde Suiza por vía aérea. Entre los materiales que se incluyen se encuentran, por ejemplo: certificados, cuadernos de notas, camisetas de fútbol, llaveros, bolígrafos, banderas, gorras, entre otros.

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDO INEE N° 283 /2025

A : **Sr. Alcides Nicolás Santander**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



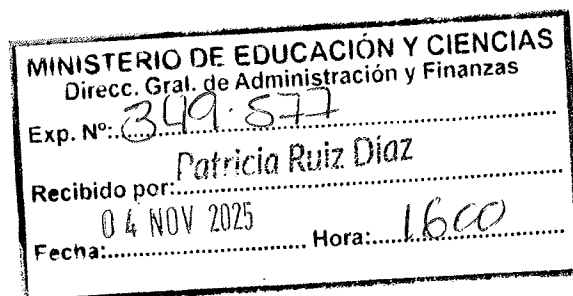
De : **Sra. María Inés Flecha**, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

FECHA : 04 de noviembre de 2025

REF. : **Remitir Informe INEE N° 01-2025. Servicio de contratación de un
Escribano público**

Al tiempo de saludarlo cordialmente, tengo a bien remitir el Informe INEE N° 01-2025, en atención a la necesidad de emitir el documento requerido en la Ley N° 7.021 de la DNCP, asimismo, en consideración a la Resolución DNCP N° 230/2025, Art. 90/2025, en el marco de la contratación de "Servicios de Escribano Público", por vía de la excepción.

Atentamente. -



Elaborado por: Francis Ramírez

Revisado por: María Inés Flecha

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Informe Técnico INEE N° 01 /2025

REFERENCIA: Ley N° 7.021 de la DNCP y Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 90/2025 Procedimientos por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra para el "Servicio de contratación de un Escribano público".

VISTA: la necesidad de emitir un informe técnico establecido en la Ley N° 7.021 de la DNCP, asimismo, en consideración a la Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 90/2025 "Procedimientos por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra para el "Servicio de contratación de un Escribano público"

Que, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Resolución DNCP N. ° 230/2025, en su artículo 40, se describen los datos necesarios para el mencionado llamado.

Lugar y fecha: Asunción, 27 de octubre del 2025.

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias.

Unidad o área requirente (*): Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Funcionario o técnico responsable (*): María Inés Flecha de Gallardo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora General

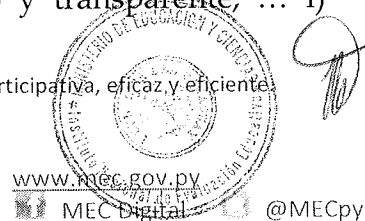
- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Teniendo en cuenta la solicitud de justificación técnica que respalde la necesidad de emitir documentación fundada en los requerimientos mencionados con anterioridad, se describen las siguientes consideraciones:

En el marco de la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, es un órgano con autonomía funcional y académica que tiene a su cargo la responsabilidad de implementar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación en sus diferentes componentes constitutivos, y según el artículo 51, tiene entre sus funciones: a) establecer la política sobre la medición y evaluación de la calidad educativa para todos los niveles y modalidades de la educación; ... c) establecer la política para el desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño del educador, conforme al perfil y a las funciones que desempeña en el sistema educativo. El proceso de diseño deberá ser participativo y transparente; ... i)

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

establecer las normas, estándares y mecanismos necesarios para conducir el diseño y mejora permanente de los sistemas de evaluación educativa.

En este contexto, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a fin de cumplir con su misión, requiere de la contratación de un Escribano Público para la realización del Operativo de Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Al respecto, es importante mencionar que no se ha elevado esta necesidad de contratación de servicios de escribanía con anterioridad debido a que este requerimiento, es una incorporación actual dentro del proceso del CPO, indicada por la Máxima Autoridad Institucional atendiendo los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio y que son de público conocimiento.

abc

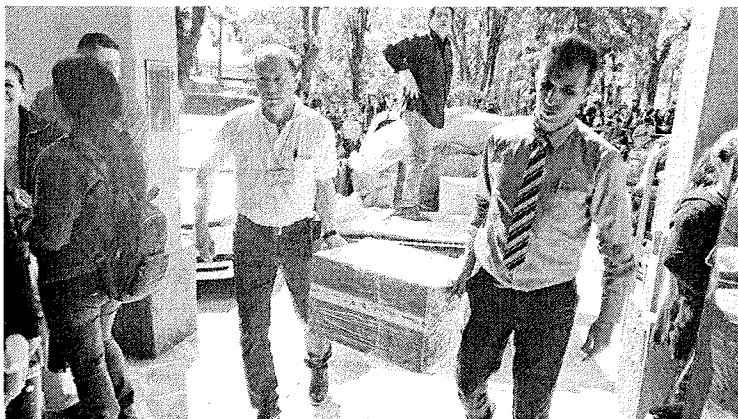
ÚLTIMAS NOTICIAS NACIONALES POLICIALES DEPORTES ECONOMÍA POLÍTICA MUNDO ESPECTÁCULOS

tv • am730

NACIONALES

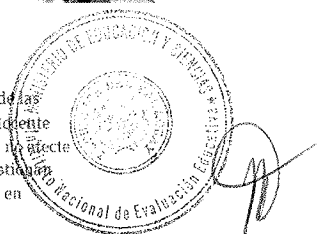
27 DE AGOSTO DE 2025 - 11:34

Fraude en concurso: "Gente del MEC pasaba respuestas", según directores



Funcionario del MEC entrega hojas del examen del concurso público, en unas locutorías.

El Sindicato de Directores brindó esta mañana detalles sobre algunas de las denuncias de fraude que recibió el MEC, tras el examen del concurso docente del 20 de agosto. Piden identificar a responsables y que la suspensión no afecte a postulantes que no cometieron ilícitos y que pasaron la prueba. Cuestionan que hasta la fecha no se identificó a responsables de hechos similares en



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py

www.mec.gov.py

MEC Digital

@MECpy

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ÚLTIMAS NOTICIAS

NACIONALES SECCIONES ▾ DÍO MUNDO ESPECIALES ▾

ULTIMAHORA

Editorial UH Noticias positivas

País

MEC confirma fraude en concurso docente en 4 departamentos y sumarios contra 9 funcionarios

El ministro de Educación, Luis Ramírez, confirmó la existencia de irregularidades en el segundo operativo de concurso docente en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Guairá y Cordillera, donde las pruebas deberán repetirse. Además, anunció la apertura de sumarios a docentes y funcionarios de alto rango.

Septiembre 01, 2025 09:23 p. m. • Por Redacción UH

🔍 📄 📱 📧 📧 📧

Por lo cual, se solicita gerenciar los procedimientos necesarios ante la Dirección General de Administración y Finanzas para coordinar los mecanismos requeridos para la contratación de “Servicios Escribano Público” por vía de la excepción, fundamentando además esta urgencia impostergable en los plazos de ejecución del CPO, considerando que un procedimiento ordinario demoraría más de lo permitido en estos plazos reales, poniendo en riesgo la ejecución del operativo cuyo cronograma se detalla en el siguiente cuadro:

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py



www.mec.gov.py

MEC Digital

@MECpy

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Obs.: Cabe aclarar que las fechas de aplicación son aproximadas ya que se encuentran supeditadas a confirmación de la Máxima Autoridad Institucional.

Conforme lo manifestado previamente, es *imprescindible* contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su **carácter estratégico**, impactará directamente en **el Sistema Educativo Nacional**, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes.

Es mi informe. -

Asunción, 04 de noviembre del 2025



Maria Inés Flecha, **Directora General**
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DE N° 973/2025

A Alcides Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE Pedro E. Villalba Rodríguez, Director
Dirección Financiera

FECHA : 07/10/2025

REF. : Solicitud de Servicio de Escribanía

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de **solicitar la contratación de un Servicio de Escribanía**, con el propósito de cubrir las diversas necesidades que suelen presentarse en esta Dirección.

Al respecto, se adjunta los siguientes documentos:

- Memorándum DBP N° 632/2025 - Departamento de Bienes Patrimoniales
- Memorándum DGT N° 52/2025 - Departamento de Gestión Técnica.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	319918
Recibido por:	Maria Morel
Fecha:	07.10.2025
Hora:	13:20
Tel: 443 078	

Elaborado por: Maria Morel

Revisado por: Maria Morel

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Financiera – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 10mo. Piso) - Tel: (595 21) 452-497
(595 21) 443-078 Int. 610-- Correo: direccionfinanciera@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORÁNDUM DBP N° 632/2025

A : Pedro E. Villalba Rodríguez, Director
Dirección Financiera

DE : Sady Báez, Jefa
Departamento de Bienes Patrimoniales

FECHA : 07/10/2025

REFERENCIA : Exp. N° 319.918 - Solicitar contratación de Escribanía.

Me dirijo a Usted, con relación al documento referenciado, a fin de solicitar la contratación de servicio de Escribanía, para la protocolización de Escritura, condición de dominio, entre otros, calculando un monto aproximado de Gs.100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Este pedido obedece a la necesidad de regularizar la situación dominial de los inmuebles de las Instituciones a nivel país.

Atentamente,

SELLOS Y PROVIDENCIAS
AL DORSO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Elaborado por: Miguel Castro

Revisado por: Sady Báez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Departamento de Bienes Patrimoniales – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, Piso 12) - Tel: (021) 448.229
Correo: dbp@mec.gov.py



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA' TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DGT N° 52/2025

A : Pedro E. Villalba Rodríguez, Director
Dirección Financiera

DE : Marie Natalia Morel, Jefa Interina
Departamento de Gestión Técnica

FECHA : 07/10/2025

REFERENCIA : Solicitud de servicio de escribanía

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, considerando las constantes solicitudes provenientes de las distintas dependencias del MEC para el pago de servicios de escribanía, tales como la **Certificación de Firmas y Realización de Actas Notariales**, que actualmente se realizan mediante Caja Chica, los mismos ascienden a un monto aproximado de Gs. 20.000.000 (guaraníes Veinte Millones).

En tal sentido, se solicita la inclusión de dichos servicios en un futuro Llamado a Contratación, a fin de regularizar y optimizar este tipo de gastos recurrentes.

Atentamente.

**CELLOS Y PROVIDENCIAS
AL DORGO
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Elaborado por: Marie Morel

Revisado por: Marie Morel

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Financiera – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 10mo. Piso) - Tel: (595 21) 452-497
(595 21) 443-078 Int. 610– Correo: direccionfinanciera@mec.gov.py